

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9896 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 342/2010.*

Doña MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de SANTANDER,

HAGO SABER: Que en autos nº 342 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña PATRICIA CAO ALONSO contra la empresa BOSSING AUDIOVISUAL, SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, JUAN VERDEJO VIDAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En SANTANDER, a veintiocho de mayo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.- Doña PATRICIA CAO ALONSO presenta demanda contra BOSSING AUDIOVISUAL, SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL en materia de ORDINARIO.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la LPL Pudiendo las partes, solicitar diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio en única y sucesiva convocatoria la audiencia del día 24/1/2011 a las 10:50 HORAS, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

CVE-2010-9896

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

Requírase al Administrador Concursal de la empresa demandada a fin de que con anterioridad al acto del juicio oral, aporte toda la documentación relativa al reconocimiento del crédito de la actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a BOSSING AUDIOVISUAL, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 18 junio de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2010/9896](#)